

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

20935 *Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 18 de noviembre de 2014 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 19 de agosto de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo*

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de agosto de 2014 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo (BOIB núm. 116, de 28 de agosto).

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho euros (435.998 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LVIII sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el día 23 de abril de 2014, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que deben gestionar las comunidades autónomas en el año 2014.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y que se prevé que se registrarán durante el periodo hábil de presentación, que acaba día 31 de octubre de 2014.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros (124.349 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de agosto de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, con cargo a la partida presupuestaria 19601 322A01 48000.00 19203 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 360.347,00 €.

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y siete euros (560.347 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de noviembre de 2014

La secretaria general

Carmen Cuart Serra

(Por delegación del consejero de Economía y Competitividad BOIB 70/2013, de 18 de mayo)

